

Río Gallegos, 28 de agosto de 2024.-.

**VISTO:**

El Expediente N° 0109.211/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE obra nota presentada por el docente Prof. Pedro CORNEJO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Educación Formal II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 195/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Pedro CORNEJO, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, Mg. Federico LAJE, en carácter de suplente y al consejero alumno Gonzalo ALVAREZ HARO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 218/24 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Educación Formal II, correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Pedro CORNEJO, Mg. Natalia MICHNIUK y Dra. Marta REINOSO, en carácter de titulares, Mg. Federico LAJE, en carácter de suplente y al consejero alumno Gonzalo ALVAREZ HARO, en carácter de veedora.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrate. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

